LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/2019
"ADQUISICIÓN DE PUZOLANA NATURAL" ID 362.642

ADENDA Nº 6

POR LA PRESENTE COMUNICAMOS A TODOS LOS OFERENTES LAS MODIFICACIOINES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/2019.-

1) **EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, PUNTO 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, EL PÁRRAFO QUE MENCIONA LOS REQUISITOS PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2016, 2017 y 2018] últimos años

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2016, 2017 y 2018] últimos años

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los [2016,2017 y 2018] últimos años, no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos **2016, 2017 y 2018.**

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos **2016, 2017 y 2018.**

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos **2016, 2017 y 2018.**

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.
En caso de Consorcio: al menos el líder del consorcio deberá cumplir los requisitos financieros.

2) **EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, PUNTO 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE AGREGA EL SIGUIENTE PÁRRAFO:**

- OBSERVACIÓN: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS PERSONALES Y MAQUINARIAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN Y TRASLADO DEL MATERIAL, O EN SU DEFECTO QUE PROCEDERÁ A LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

3) **EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, PUNTO 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, EL PUNTO B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá poseer al menos una experiencia en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) en la comercialización (haber realizado una transacción de compra/venta), distribución, organización logística y/ o transporte de commodities de productos a granel.

En caso de Consorcios, al menos uno (1) de los miembros del consorcio deberá cumplir con los requisitos de experiencia.

4) **EN LA SECCIÓN VII – ANEXOS, EL ANEXO N° 1 QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) **Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas**
Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

B) **Documentos legales**
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

C) **Documentos legales**
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

D) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio donde hayan sido designadas las autoridades actuales en el caso de las sociedades anónimas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio donde hayan sido designadas las autoridades actuales en el caso de las sociedades anónimas.
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Cumplir con las especificaciones técnicas Sección III
***G)* Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018), para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos años (2016, 2017 y 2018)para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de Renta Personal.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.
H) Cualquier otro documento adicional requerido.
-El oferente deberá poseer al menos una experiencia en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) en la comercialización (haber realizado una transacción de compra/venta), distribución, organización logística y/ o transporte de commodities de productos a granel. **En caso de Consorcios**, al menos uno (1) de los miembros del consorcio deberá cumplir con los requisitos de experiencia. -Título de propiedad o contrato de arrendamiento y permiso de explotación por parte del Propietario de la cantera. -Habilitación de la cantera por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. -Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por parte de la MADES y licencia ambiental -Informe de ensayo de índice de actividad Puzolánico emitido por INTN, la misma deberá ser efectuada por personales de INTN. Extraída y geo referenciada de cada muestra in situ, para garantizar la veracidad del informe y la calidad del material a ser explotado. -Estudio Geológico -Patente municipal vigente -Certificado de Origen Nacional expido por el MIC. - Declaración jurada donde manifiesta que cuenta con los personales y maquinarias necesarias para la realización de la extracción y traslado del material, o en su defecto que procederá a la contratación del mismo para la ejecución del contrato. ***La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae en el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.***

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 24.2 de las IAO SBE

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
Las CONSORCIOS o COASEGUROS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

5) PRORROGA DE FECHAS

- Fecha y hora – Tope para Consultas
- Fecha y hora – Tope para Respuestas
- Fecha y hora - Inicio de recepción de propuestas.
- Fecha y hora - Fin de recepción de propuestas.
- Fecha y hora - Etapa Competitiva.
- Fecha y hora - Presentación de Ofertas.
- Fecha y hora - Apertura de ofertas.

C.P. Adriana Encina
Unidad Operativa de Contrataciones